Modelo de Contrato

CONTRATO Nº MT 08/2014

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la realización de trabajos de "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculo.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares**.**
(g) Garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 003, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Trinidad correspondiente al ejercicio fiscal 2014.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ***279670***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2014,

convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será ciento veinte (120) días a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.
5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30 - OF.003** del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Trinidad correspondiente al ejercicio fiscal 2014

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de Pavimento tipo Empedrado	m2	1.572,00		
Colocación de Colchón de Arena	m2	1.572,00		
Compactación de Empedrado	m2	1.572,00		
Construcción de Cordón Cuneta	ml	424,00		
Colocación de Capa de ripio o piedra triturada polvo	m2	1.572,00		
Construcción de Badén de Hormigón Armado	ml	56,00		
Movimiento de suelo	m3	1.186,00		
Limpieza final- terminación	global	1,00		
COSTO TOTAL:				

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(*el plazo, lugar y condiciones de las obras, son las detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en el pliego de bases y condiciones).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq._____con C.I.Nº _____con Reg. MOPC Nº_____, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se desembolsará de la siguiente manera:

El primer anticipo será del 30% del monto del contrato y será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato.

El segundo desembolso del 40 % del monto del contrato, se hará una vez realizado el 50% de la obra, y fiscalizado por el fiscal de obras.

El saldo restante del 30% del monto total del contrato se desembolsará al contratista una vez terminado la obra, fiscalizado y realizada la recepción definitiva por el fiscal de obras.

10-RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los veinte días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Trinidad.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la garantía de anticipo será del (100%) del monto del anticipo. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley
N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento veinte (120) días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Fondo de reparo: Póliza de seguro por fondo de reparo por el 5% sobre el monto de cada pago desembolsado al contratista, la vigencia de la póliza será de (120) días.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
La Contratante cobrará una multa de un jornal diario por cada día de retraso para dar inicio a la ejecución de la obra, una vez realizado el primer desembolso, como así también en el retraso para la recepción definitiva de la obra.----------
Si el retraso diario en la ejecución de la obra es injustificado y es superior a los (5) cinco días corridos, para el inicio de la ejecución como así también si la obra se retrasa de manera injustificada por más de (20) días para su recepción definitiva, la Contratante podrá rescindir el contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra consistirá en "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA" y algunas refacciones para un mejor acabado de los trabajos de pintura.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)